

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**DECLARA** su preocupación por el faltante de diferentes vacunas incluidas en el Calendario Nacional de Vacunación en hospitales públicos, centros de salud y establecimientos sanitarios, y manifiesta su enérgico repudio ante la inacción del Gobierno Nacional en arbitrar los medios necesarios para que esta situación no continúe afectando a los y las entrerrianos.

Asimismo, éste Cuerpo hace suyos los términos de la Carta Documento, de fecha 29 de abril de 2019, dirigida al Secretario de Salud de la Nación Dr. Adolfo J. Rubistein, por la cual la Provincia de Entre Ríos solicita la *“Urgente regularización y entrega y/o provisión en la cantidad y calidad necesaria de vacunas faltantes del calendario oficial (obligatorio y gratuito) a cargo exclusivamente del Estado Nacional a los efectos de cumplir con el calendario Nacional de Inmunizaciones en nuestra provincia, oportunamente reclamadas a través de los mecanismos habituales sin éxito alguno...”*

Sala de Sesiones, Paraná,

## FUNDAMENTOS:

### **Honorable Cámara**

El presente proyecto tiene por objeto manifestar la preocupación de esta Honorable Cámara ante el faltante de vacunas que se registra en hospitales públicos, centros de salud y establecimientos sanitarios de nuestra provincia, entre las que cabe mencionar: Hepatitis A Pediátrica, Quintuple Pentavalente, DPT Acelular, Varicela, VPH Cuadrivalente, Salk (IPV), Antimeningococcia (a, c, w y 135), todas las cuales forman parte del Calendario Nacional de Vacunación, y declarar su repudio ante la falta de medidas tomadas por el gobierno nacional tendientes a garantizar la disposición permanente de las mismas.

El recurrente faltante de vacunas expone una de las caras más crudas de la política de ajuste del gobierno nacional, se trata de un grave problema de gestión de recursos cruciales para la conservación de la salud de toda la población y, dados los antecedentes con que cuenta el gobierno de Macri y Cristina Lagarde, no sería extraño que detrás de ese problema de gestión exista la decisión política de no garantizar el derecho a la inmunización y dejar la población indefensa y dependiente de sus propios y escasos recursos.

Según el Art. 11 de la Ley 22.909 de Vacunación Obligatoria: *“Las vacunaciones a que se refiere esta ley son obligatorias para todos los habitantes del país”*, siendo el ex - Ministerio de Salud de la Nación, rebajado hoy al rango de Secretaría, el responsable de asegurar la provisión de insumos, tanto biológicos (vacunas) como descartables, a cada una de las jurisdicciones en base a la planificación anual elaborada por cada provincia.

Durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, el Calendario Nacional de Vacunación se amplió de manera exponencial, logrando garantizar el control de las enfermedades inmunoprevenibles; y llegando a ser Argentina uno de los países con más altos niveles de cobertura de vacunación en la región. Durante sus mandatos el Estado Nacional asumió la responsabilidad de llevar a cabo una política de inmunizaciones que fue ejemplo para la región y para el mundo entero. El Calendario Nacional de vacunación expresaba los alcances de una política sanitaria ejemplar, basada en la prevención.

Pero con Macri cambiamos y “pasaron cosas” y así, de ser un país que tenía una estrategia ejemplar de inmunizaciones, pasamos a enfrentar nuevamente las peores amenazas epidemiológicas, tales como la aparición de casos de poliomielitis o sarampión. Es así como se reiteran las presentaciones quienes no pueden vacunar a sus hijos e hijas en los efectores de salud pública, viendo aún más vulnerados sus derechos esenciales.

Es necesario destacar las innumerables gestiones que el gobierno entrerriano, en la persona de la Ministra de Salud Lic Mg Sonia Velázquez, ha realizado en procura de regularizar la provisión de vacunas e insumos relacionados, como jeringas y demás descartables, sin haber recibido respuesta adecuada por parte del Secretario de Salud de la Nación Dr. Adolfo J. Rubinstein, tal como se desprende del texto de la Carta Documento por la que, en modo in extremis, las autoridades provinciales han debido dirigirse en procura de una respuesta a la grave problemática, documento que sirve además para explicitar y deslindar las responsabilidades administrativas, jurídicas y políticas que se desprenden del mencionado faltante.

La preocupante situación sanitaria afecta a todo el país, tal como lo señala la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (SAVE) que se pronunció con preocupación ante la “irregular e insuficiente” dotación de vacunas en las veinticuatro jurisdicciones nacionales. En hospitales, centros de atención y unidades sanitarias, la falta afecta de manera fundamental la provisión de Triple Bacteriana Acelular, Triple Viral y Sabin, pero sobre todo la vacuna de Menveo (antimeningococo), incorporada al calendario gratuito y obligatorio en 2017, lo que genera un escenario preocupante ante enfermedades como la meningitis”.

La entidad médica evaluó que *“esta situación impacta negativamente en la confianza de la población en el sistema de salud y desgasta a los equipos provinciales”*, y agregó que “son oportunidades perdidas que generan un riesgo individual y colectivo”.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen afirmativamente el presente Proyecto.